

Decreto Ley N° 2421
RECTIFICANSE PLANILLAS ANEXAS LEY N° 2413

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Rectifícanse las planillas anexas de la Ley N° 2413 aclarando que los cargos y remuneraciones de los Ministros de la Corte y Procurador de la Corte corresponden ser considerados en la Planilla Anexa II.

ARTICULO 2.- Comuníquese, Publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.-

FIRMANTES: PERNASETTI - CASAS NOBLEGA.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 14:27:19

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa